

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CIRCULAR No. 1402/975. MRG.
EXPEDIENTE No. 3/11106/75
R. 69/13/75

Montevideo, 20 de agosto de 1975

Señor Director

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 1o. de agosto cte., dictó la siguiente resolución:

ATENCIÓN: A la conveniencia de que los estudiantes informen gradualmente a través de su permanencia en las aulas, de los valores intelectuales y morales de quienes han sido incorporados al nomenclator del espíritu uruguayo, a través de los establecimientos de educación, a los que se han dado sus nombres:

RESUELVE: En los establecimientos de Educación Secundaria Básica y Superior que llevan el nombre de un pedagogo, un escritor, un artista, un hombre de ciencia o un gobernante, se dictará anualmente en todos los cursos, sin excepción, una clase sobre su vida y su obra, adaptada al nivel mental medio de cada grupo. Ella estará a cargo de los profesores de las asignaturas más afines con la disciplina que cultivó el personaje cuya memoria se desea honrar. Oportunamente el Director del Liceo o Instituto noticiará a la Autoridad, de manera pormenorizada, de lo actuado al respecto.

Saludo a usted muy atentamente.

WALDEMAR FERRO
Secretario General (Enc.).